



# Ayuntamiento de Castuera

Entidad Local nº 01060362  
Plaza de España 1, 06420, Castuera, Badajoz  
Tfno. 924772301. Fax: 924760563

**Expediente n.º:** 346/2022  
**Tipo de procedimiento:** Contratación – Procedimiento abierto  
**Asunto:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELECTRICO PARA LA POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA  
**Tipo de documento:** Resolución aprobando la licitación - Alcaldía  
**Interesado:** -  
**Fecha de iniciación:** 21/04/22

## RESOLUCIÓN

### 1. Competencia

Siendo competencia de Alcaldía la contratación del suministro, por razón de su importe

### 2. Finalidad

Con la finalidad de ADQUIRIR UN VEHÍCULO ELECTRICO PARA LA POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (Badajoz) que es necesarios para satisfacer el servicio público de Policía Local.

### 3. Sujeto

Siendo el titular de la Alcaldía quien suscribe, V.S<sup>a</sup>. Francisco Martos Ortiz

### 4. Forma

Habiéndose impulsado y resuelto los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de inicio	11/07/22	-
Informe de procedimiento de Secretaría	11/07/22	-
Informe de intervención - fiscalización	11/07/22	-
Informe de secretaría – insuficiencia de medios	11/07/22	-
Decreto de declaración de insuficiencia de medios	11/07/22	-
Pliego de prescripciones técnicas particulares	11/07/22	-
Pliego de cláusulas administrativas particulares	11/07/22	-





# Ayuntamiento de Castuera

Entidad Local nº 01060362  
Plaza de España 1, 06420, Castuera, Badajoz  
Tfno. 924772301. Fax: 924760563

Informe propuesta de secretaría	11/07/22	-
---------------------------------	----------	---

En cumplimiento de:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública

Y por todo lo anteriormente indicado

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del suministro de UN VEHÍCULO ELECTRICO PARA LA POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (Badajoz) que es necesario para la correcta prestación del servicio de Policía Local.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas tal y como se presentan y han sido informados.

**TERCERO.** Aprobar el gasto que conlleva la presenta contratación

**CUARTO.** Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## .DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma y fecha de firma al margen

**D. FRANCISCO MARTOS ORTÍZ**

**Alcalde de Castuera**

